



CIRCULAR N° 011-2025-CE

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N°001-2025-OXI-MDO / Ley 29230, que se encargará de la ejecución y financiamiento del IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES II.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N°2689259

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2025-A-MDO-Q/C

ASUNTO : COMUNICO FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO DE INVERSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-OXI-MDO

REFERENCIA: CIRCULAR N° 009-2025-CE

FECHA : 02 de octubre del 2025

Es grato dirigirme a Usted, el Comité Especial conformado por Resolución de Alcaldía N°070-2025-A-MDO-Q/C, de fecha 06 de mayo del 2025 de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Privada interesada del PROCESO DE SELECCIÓN N° N°001-2025-OXI-MDO para la selección de la Empresa Privada que se encargara de la ejecución y financiamiento de la IOARR:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE LA INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2689259	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES II.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"

Conforme a lo señalado el Comité Especial comunica a la empresa privada TECNOLOGIA Y CREATIVIDAD S.A.C, concluyendo que este cumplió con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión. En tal sentido, la firma de convenio se realizará **EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2025 A HORAS 10:00AM DEL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA.**

En ese sentido, a través de la presente Circular, se publica en el portal institucional de la Entidad Pública y de Pro inversión del proceso de selección N°001-2025-OXI-MDO, para su conocimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



ECON. YHOSELYN MILAGROS HUAMAN
CUSIHUAMAN
Presidente(a)

ING. MAGNUS MARTINEZ PAREDES
Primer Miembro

ING. CAROLINA QUISPE PERCCA
Segundo Miembro

